

Mejores gobernantes contra la pobreza

Reconocimiento a los Alcaldes y Gobernadores en la Mejor Implementación de JUNTOS

Formulario para postulación



BASES DEL CONCURSO

El propósito de este reconocimiento es exaltar la gestión de los alcaldes y gobernadores en la implementación de JUNTOS. Se espera además establecer las mejores gestiones, identificar debilidades y fortalezas que en forma posterior sirvan para diseñar estrategias que permitan no sólo subsanar las debilidades sino fortalecer el proceso de implementación de la Estrategia, con lo cual se logra, además de una retroalimentación, promover las mejores prácticas y sensibilizar a la ciudadanía para ejercer control social, así como crear el sentido de pertenencia de todos los involucrados.

Para ello se tendrá en cuenta los convenios firmados entre los entes territoriales y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –ACCIÓN SOCIAL. Y la fecha de corte de la información será 30 de Octubre de 2009.

PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

Para efectos de esta convocatoria pueden participar todos los alcaldes y gobernadores en ejercicio de sus funciones, que consideren que han realizado una buena gestión en la implementación de la Estrategia JUNTOS en sus respectivos entes territoriales.

Se tendrá en cuenta la gestión de los gobernantes locales y particularmente los siguientes aspectos: liderazgo en el gobierno y la administración de la entidad territorial para la implementación de JUNTOS; y la inclusión de programas para la reducción de pobreza y desigualdad en el respectivo Plan de Desarrollo.

POSTULACIÓN

La postulación deberá ser realizada por los alcaldes y gobernadores interesados en participar, quienes tendrán la responsabilidad de diligenciar el formulario de postulación, el cual podrá bajar de manera gratuita en las páginas web **www.accionsocial.gov.co** y **www.colombialider.org**.

Una vez diligenciado el formulario deberá ser firmado por el alcalde o gobernador y ser remitido en medio magnético e impreso en original y dos (2) copias en sobre sellado, antes de 20 de Noviembre de 2009 a las 5:00 pm, fecha de cierre de recepción de formularios, a la siguiente dirección:

:: Proyecto

COLOMBIA LÍDER

Reconocimiento a los Alcaldes y Gobernadores en la Mejor Implementación de JUNTOS

Carrera 7 No 73-55 Piso 12, Tel. 1-3121511
Bogotá D.C.

Las postulaciones recibidas después de esta hora y fecha no serán evaluadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El comité evaluador examinará la gestión de los alcaldes y gobernadores postulados y seleccionará de acuerdo con los siguientes criterios:

Resultado: Experiencias en las cuales el municipio o departamento, bajo el liderazgo del alcalde o gobernadores se haya fijado metas específicas en términos de resultados con indicadores verificables.

Gestión integral: Experiencias en las cuales se produce una buena gestión en todas o la mayoría de los logros de la Estrategia JUNTOS a cargo de los municipios y departamentos.

Replicabilidad: Experiencias que puedan ser adoptadas por otros municipios y departamentos del país.

Sostenibilidad: Experiencias que puedan mantenerse en el tiempo en la medida en que se generen las condiciones institucionales y financieras para su continua operación.

Participación: Experiencias en las cuales en la planeación, organización y ejecución de las acciones se ha involucrado efectivamente a la comunidad, en especial a las familias de JUNTOS.

RECONOCIMIENTO

ACCIÓN SOCIAL, JUNTOS y COLOMBIA LÍDER realizarán una ceremonia en la cual entregarán este reconocimiento con la presencia del señor Presidente de la República, Ministros de Despacho, organizaciones internacionales, políticas, sociales y gremiales, así como con los medios de comunicación nacionales y regionales, en el mes de Abril de 2010 en la ciudad de Bogotá.

Los alcaldes y gobernadores de las experiencias ganadoras recibirán:

a. Un reconocimiento público por su desempeño, mediante ceremonia especial en la cual los organizadores exaltarán la excelente gestión que han realizado para la implementación de la Estrategia JUNTOS con una amplia divulgación en los medios de comunicación.

b. La documentación y difusión de su experiencia.

CATEGORÍAS

Este reconocimiento será para el mejor gobernador y a los cuatro mejores alcaldes, uno por cada una de las siguientes categorías, de acuerdo con el Censo DANE 2005:

1. Menos de 20.000 habitantes.
2. Entre 20.001 y 100.000 habitantes.
3. Entre 100.001 y 500.000 habitantes.
4. Más de 500.001 habitantes.

COMPROMISOS

Compromisos de los concursantes

- Aceptar los términos de esta convocatoria.
- Suministrar la información cierta y verificable.
- Complementar o aclarar la información a solicitud de los convocantes.
- Participar en actividades de difusión de la experiencia.

Compromisos de los convocantes

- Evaluar las experiencias de manera transparente.
- Realizar el reconocimiento a los mejores alcaldes y gobernadores.
- Documentar y difundir las mejores experiencias.

ACCIÓN SOCIAL, JUNTOS y COLOMBIA LÍDER podrán excluir de esta convocatoria casos en los cuales los concursantes no cumplan con los compromisos establecidos.

INFORMACIÓN

Para mayor información comuníquese con COLOMBIA LÍDER al **celular 3017007459** o envíe un **correo electrónico** a **juntos@colombialider.org**. Las novedades relacionadas con este reconocimiento serán publicada en la página web **www.accionsocial.gov.co** o **www.colombialider.org**.

|  CRONOGRAMA | |
|--|--|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Apertura de la convocatoria | 19 de Agosto de 2009 |
| Entrega de formularios | Del 19 al 30 de Agosto de 2009 |
| Recepción de formularios diligenciados | Del 19 de Agosto al 20 de Noviembre de 2009 |
| Proceso de evaluación, análisis y selección | Del 23 de Noviembre al 30 de Marzo de 2010 |
| Entrega del reconocimiento | Abril de 2010 |
| Documentación de experiencias y difusión | Mayo a Diciembre de 2010 |

Formulario para postulación

Mejores gobernantes contra la pobreza

Reconocimiento a los Alcaldes y Gobernadores en la Mejor Implementación de JUNTOS



Antes de diligenciar este perfil lea los términos de esta convocatoria que encontrará anexos a este formulario. Para obtener mayor información consulte las páginas web www.accionsocial.gov.co y www.colombialider.org o envíe un correo electrónico a la dirección juntos@colombialider.org.

ESPACIO RESERVADO

Número de radicación: _____

Fecha y hora de radicación: _____

1. INFORMACIÓN SOBRE EL POSTULANTE

1.1 Categoría de la postulación (marque con una X la categoría a la cual pertenece la experiencia que va a postular):

Gobernación _____ Alcaldía _____

1.2 Nombre del alcalde o gobernador

1.3 Municipio: _____

1.4 Departamento: _____

1.5 Persona a contactar

Nombre: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Celular: _____

E-mail: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

1.6 Indique el medio (televisión, prensa, radio, revista, comunicación directa, página web, operador local, otros) a través del cual se enteró de la convocatoria a este reconocimiento:

1.7 Si envía anexos relacionados con la experiencia tales como fotos, documentos, videos, etc., enúncielos a continuación:

1. _____

2. _____

3. _____

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

| DOCUMENTO O REQUISITO | CUMPLE (sí/no) |
|---|----------------|
| 2.1 Postulación firmada por el alcalde o gobernador. | |
| 2.2 Convenio firmado. | |
| 2.3 Designación del delegado. | |
| 2.4 Desembolso del 100% de la contrapartida. | |
| 2.5 Apoyo Logístico según lo establecido en el Convenio suscrito con ACCIÓN SOCIAL. | |
| a. Espacio físico para oficina y archivo, adecuado con conectividad a Internet y computador. | |
| b. Apoyo al acompañamiento familiar y comunitario cuando lo requieran. | |
| c. Gestión del servicio básico de vacunación del personal que hará el acompañamiento familiar y comunitario cuando se requiera. | |
| d. Conformación comité operativo con sus respectivas sesiones. | |

Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos mínimos no continuarán con el proceso de evaluación respectivo.



3. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se evaluará la calidad de la información presentada por los alcaldes y gobernadores. En las preguntas que serán examinadas se verificará lo siguiente:

3.1 Si respondió la pregunta.

3.2 Si la postulación incluye indicadores de línea de base.

3.3 Si la postulación incluye indicadores recientes que permiten observar la evolución.

3.4 Si la presentación de la información y los indicadores es de buena calidad.

Este ítem tendrá un puntaje máximo de 100 puntos.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED JUNTOS

A continuación se presentan las preguntas que deben ser respondidas; es posible ampliar a otros temas, según las características específicas de su gestión. La extensión máxima de su formulario debe ser de 20 páginas tamaño carta a espacio sencillo en letra Arial tamaño 12.

Tenga en cuenta al diligenciar el formulario de postulación los criterios para la evaluación, en especial la obtención de resultados. Indique por favor en cada una de las preguntas cuál fue el punto de partida o la situación que encontró y qué metas se fijó la administración en su plan de desarrollo, planes de inversión y presupuestos, con el fin de comparar con los resultados efectivamente alcanzados.

4.1 Cumplimiento del Convenio

En este aspecto se evaluarán las postulaciones que cumplan con lo establecido en el Convenio suscrito con ACCIÓN SOCIAL, teniendo en cuenta los siguientes compromisos asumidos:

a. Para los municipios

| ÍTEM | COMPROMISOS |
|------|--|
| 1 | Apoyar la puesta en marcha e implementación de la estrategia JUNTOS en el municipio. |
| 2 | Monitorear los avances en el cumplimiento de los logros básicos de las familias que serán vinculadas a JUNTOS, a través del sistema de información que se implemente para tal efecto y velar por la divulgación de los resultados. |
| 3 | Identificar los programas y proyectos sociales municipales disponibles y dar acceso preferente a las familias vinculadas a JUNTOS, esta información se registrará en el sistema de información implementado para tal efecto en el momento que lo indique ACCION SOCIAL – FIP. |
| 4 | Analizar y establecer prioridades en la asignación de los recursos municipales para los programas y proyectos sociales disponibles de manera preferente para las familias que serán vinculadas a JUNTOS y promover acuerdos con el Concejo Municipal con el fin de orientar iniciativas y recursos para cumplir este objetivo. |
| 5 | Proponer cambios en el diseño de los programas y proyectos sociales municipales disponibles de manera preferente para las familias que serán vinculadas a JUNTOS. |
| 6 | Facilitar a través de su delegado municipal jornadas de información sobre la oferta disponible a los cogestores sociales y coordinador local. |

- 7 Realizar reuniones de trabajo periódicas entre el coordinador local y el delegado Municipal de JUNTOS y cuando se requiera con la participación del equipo de Cogestores Sociales, para adelantar las gestiones de coordinación que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias.
- 8 Desarrollar las actividades necesarias para implementar el componente de fortalecimiento Institucional de JUNTOS, de acuerdo con los lineamientos definidos por ACCIÓN SOCIAL- FIP.
- 9 En caso de requerirse, el municipio brindará información y apoyo en temas de seguridad para el adecuado desarrollo en campo del Componente de Acompañamiento.
- 10 En caso de requerirse y con el fin de garantizar los recursos necesarios para el acompañamiento directo a las familias que se vinculen a la estrategia JUNTOS durante las vigencias 2008-2010, realizar el trámite para la solicitud de vigencias futuras ante el Concejo Municipal previa autorización del CONFIS territorial o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.
- 11 Apoyar al operador seleccionado por ACCIÓN SOCIAL– FIP en la fase del proceso de vinculación de los cogestores sociales del municipio, los cuales serán convocados, seleccionados y contratados por el operador, quien deberá regirse por los lineamientos del Protocolo de convocatoria y selección de cogestores sociales, diseñado por JUNTOS, en el cual se contempla la participación del Municipio en algunas de sus fases.

b. Para los departamentos

| ÍTEM | COMPROMISOS |
|------|---|
| 1 | Apoyar la puesta en marcha e implementación de la Estrategia JUNTOS en los municipios del departamento. |
| 2 | Monitorear los avances en el cumplimiento de los logros básicos de las familias que serán vinculadas a JUNTOS, a través del sistema de información que se implemente para tal efecto y velar por la divulgación de los resultados. |
| 3 | Identificar los programas y proyectos sociales departamentales disponibles y dar acceso preferente a las familias vinculadas a JUNTOS, y registrar esta información en el sistema de información que se implemente para tal efecto, en el momento que lo indique ACCION SOCIAL -FIP. |
| 4 | Analizar y establecer prioridades en la asignación de los recursos departamentales para los programas y proyectos sociales disponibles de manera preferente para las familias que serán vinculadas a JUNTOS; y promover acuerdos con la Asamblea Departamental con el fin de orientar iniciativas y recursos para cumplir este objetivo. |
| 5 | Facilitar la articulación de los programas y proyectos sociales nacionales con los departamentales y municipales, que permitan ampliar la oferta de programas y proyectos sociales para las familias de JUNTOS. |
| 6 | Proponer cambios en el diseño de los programas y proyectos sociales departamentales disponibles, de manera preferente, para las familias que serán vinculadas a JUNTOS. |
| 7 | Facilitar, a través de su Delegado Departamental, jornadas de información sobre la oferta disponible a los cogestores sociales y a los coordinadores locales de los municipios del departamento. |
| 8 | En caso de ser requerido, el Delegado Departamental asistirá a las reuniones de coordinación de los equipos municipales de JUNTOS (Delegado Municipal, Coordinador Local, Cogestores). |
| 9 | Desarrollar las actividades necesarias para implementar el componente de Fortalecimiento Institucional de JUNTOS de acuerdo con los lineamientos definidos por ACCION SOCIAL - FIP. Para facilitar la movilidad en la instalación y ejecución de la Estrategia, el Departamento suministrará bajo su responsabilidad un vehículo con combustible y mantenimiento, al Coordinador de la Unidad Territorial de ACCION SOCIAL por el tiempo que dure el presente convenio. |
| 10 | En caso de requerirse y con el fin de garantizar los recursos necesarios para el acompañamiento directo a las familias que se vinculen a la estrategia JUNTOS durante las vigencias 2008-2010, realizará el trámite para la solicitud de vigencias futuras ante el Asamblea Departamental, previa autorización del CONFIS territorial o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003. |

Este ítem tendrá un puntaje máximo de 250 puntos.

4.2 Cumplimiento de la gestión

En este aspecto se evaluará la gestión que han realizado los entes territoriales para la implementación de la Red JUNTOS, de acuerdo con los siguientes criterios:

| PREGUNTA | PUNTUACIÓN |
|--|----------------------|
| 4.2.1 ¿Cómo ha sido la articulación de la oferta municipal con la Red JUNTOS? (responda según le corresponda) | Máximo 100 puntos |

| PARA MUNICIPIOS |
|---|
| El municipio ofrece acceso real a la expedición de documentos de identificación (y reposición de los mismos) que se requieran para acceder a servicios básicos. |
| El municipio ofrece acceso a la población en edad escolar sin importar el grado. |
| El municipio tiene acceso a programas de educación superior capacitación laboral, (técnica profesional, y tecnológica o profesional universitaria) o a programas de formación para el trabajo de manera presencial o a distancia. |
| El municipio ofrece programas suficientes para atender en cuidado, nutrición y educación inicial a los niños y niñas menores de cinco años. |
| El municipio ofrece programas de alfabetización a jóvenes y adultos iletrados. |
| El municipio ofrece programas para prevenir y desvincular del trabajo infantil a menores de 15 años. |
| El municipio tiene a la totalidad de su población afiliada en al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS). |
| El municipio cuenta con un Plan de Salud Pública formulado, operando, articulado con el Plan Nacional de Salud y con el Plan de Desarrollo Municipal. |
| El municipio cuenta con mecanismos de supervisión técnicos y administrativos a las empresas promotoras del régimen subsidiado. |
| El municipio tiene un registro y caracterización actualizados de la población en situación de discapacidad, en coordinación con el DANE. |
| El municipio cuenta con un plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional de acuerdo con su diagnóstico y en línea con la política nacional. |
| El municipio tiene capacidad de atender con complemento nutricional a niños menores de 5 años. |
| El municipio cuenta con instancias activos de participación comunitaria. |
| El municipio ofrece espacios recreativos y culturales gratuitos. |
| El municipio tiene programas dirigidos específicamente a la familia, en convivencia ciudadana, resolución de conflictos o violencia intrafamiliar. |
| El municipio ofrece acceso a mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos. |
| El Municipio tiene un Plan de Ordenamiento Territorial con clasificación de suelo urbano y zonas asignadas para VIS (la definición de POT incluye esquemas y planes básicos). |
| El municipio promueve la oferta de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS). |
| El municipio cuenta con una infraestructura de servicios para su población. |
| El municipio conoce y utiliza las entidades financieras que hay en su municipio y promueve campañas de educación financiera. |
| El municipio cuenta con instrumentos para promover capacidades de generación de ingreso para la población objetivo. |
| El municipio cuenta con mecanismos para atender a la población en situación de desplazamiento. |
| El municipio cuenta con un sistema de prevención de riesgos y alerta temprana. |
| El municipio cuenta con el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres -CLOPAD- activo y funcionando con regularidad. |
| El municipio cuenta con alguna estrategia o línea de trabajo relacionada con el cambio climático. |

| PARA DEPARTAMENTOS | |
|--|-------------------------|
| El departamento lidera la implementación de la estrategia y el ingreso de los municipios de su departamento a JUNTOS. | |
| El departamento trabaja conjuntamente con la Unidad Territorial de Acción Social para la implementación de JUNTOS en el Departamento. | |
| El departamento brinda acceso preferente a las familias de JUNTOS para el cumplimiento de los logros básicos, especialmente aquellos relacionados con salud, educación, generación de ingresos y agua potable. | |
| El departamento realiza programas y proyectos que apunten al fortalecimiento de JUNTOS en los municipios. | |
| El departamento realiza las gestiones necesarias para acceder a fondos de programas con recursos nacionales (convocatorias, concursos, entre otros) que permitan cumplir los logros básicos de las familias de JUNTOS. | |
| El departamento cuenta con un sistema de prevención de riesgos y alerta temprana. | |
| El departamento cuenta con el Comité Regional para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres -CREPAD- activo y funcionando con regularidad. | |
| En el departamento existe alguna estrategia o línea de trabajo relacionada con el cambio climático. | |
| 4.2.2 ¿Cómo ha sido el proceso de formalización de los espacios de coordinación de su administración en el marco de la Red JUNTOS? | Máximo 50 puntos |
| Participación del Alcalde o Gobernador o sus delegados en las reuniones de la Red. | |
| Cinco principales funciones del Delegado. | |
| Aportes del delegado en la implementación de JUNTOS en el ente territorial. | |
| Promoción del alcalde o gobernador de los temas relacionados con la Red en el Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Consejos de Gobierno, Consejos Territoriales de Planeación, Consejos Sociales, u otras instancias, según el caso. | |
| 4.2.3 ¿De qué manera incorporó su administración a JUNTOS en el Plan de Desarrollo aprobado? | Máximo 50 puntos |
| El plan de desarrollo municipal o departamental contempla explícitamente la Estrategia JUNTOS. | |
| El plan de desarrollo municipal o departamental contempla estrategias o programas para la superación de la pobreza y la desigualdad. | |
| 4.2.4 ¿Cuáles son los proyectos concretos de su administración que están dirigidos a las familias de la Red? | Máximo 50 puntos |
| Según el Plan Plurianual de inversión, el municipio cuenta con proyectos dirigidos a las familias de JUNTOS y éstos cuentan con los recursos necesarios para su implementación. | |
| El municipio o departamento cuenta con mapa de ofertas para las familias de JUNTOS. | |
| 4.2.5 ¿Cómo ha sido la participación de las familias de JUNTOS en la definición e implementación de la Estrategia y cuáles han sido los ejercicios de rendición de cuentas en el marco de la Red en el municipio o departamento? | Máximo 50 puntos |
| El municipio o departamento ha involucrado los beneficios de JUNTOS en la definición e implementación de la Estrategia. | |
| El municipio o departamento dispone de información completa y actualizada sobre JUNTOS en su página web. | |
| El municipio o departamento publica y difunde la gestión y los ejercicios de control social y rendición de cuentas en lo concerniente a los temas de JUNTOS. | |
| 4.2.6 ¿Qué aspectos innovadores y experiencias adicionales que ofrecen nuevos enfoques o estrategias ha incluido su administración en la implementación de la Estrategia? | Máximo 50 puntos |
| El municipio o departamento registra aspectos innovadores y experiencias adicionales con nuevos enfoques o estrategias para la implementación de JUNTOS. | |
| Algunos de estos aspectos ya se han replicado en otros entes territoriales | |

| | |
|--|--------------------------|
| 4.2.7 ¿Por qué se considera un buen alcalde o gobernador gestor en la implementación de JUNTOS? | Máximo 50 puntos |
| El alcalde o gobernador es un buen gestor en la implementación de JUNTOS. | |
| 4.2.8 ¿Cuáles son los principales resultados que a la fecha tiene su municipio o departamento en la implementación de JUNTOS? | Máximo 100 puntos |
| Principales resultados del municipio o departamento en la implementación de la Estrategia. | |
| El municipio o departamento presenta resultados importantes en la mayoría de los logros de JUNTOS. | |
| El municipio o departamento presenta algunos factores externos que han impedido implementar adecuadamente la Red. | |
| 4.2.9 ¿De todos los logros de JUNTOS, cuál ha sido el más importante para alcanzar las metas propuestas en su municipio o departamento? | Máximo 50 puntos |
| Logros de JUNTOS que han sido más importantes para alcanzar las metas propuestas por el municipio o departamento. | |
| 4.2.10 ¿De qué manera continuará el municipio o departamento implementando la Estrategia JUNTOS en los próximos años? | Máximo 100 puntos |
| El municipio o departamento registra un compromiso para continuar con la implementación de la Red. | |

Este ítem tendrá un puntaje máximo de 650 puntos.

¡Gracias por su participación!

¡JUNTOS, por una mejor calidad de vida!



Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional



Presidencia
República de Colombia

Juntos

RED PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

